

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas que, desde el día 02-08-2021 al 20-10-2021, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de los valores-recibo correspondientes a los Ayuntamientos, Juntas Vecinales u otros Organismos que tienen delegada la gestión tributaria y de recaudación en la Diputación de Palencia

(Acceso: <https://www.diputaciondepalencia.es/sitio/recaudacion/informacion-tributaria/delegaciones>)

que a continuación se relacionan, y por los conceptos que, asimismo, se indican:

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL/ORGANISMO

ABARCA	CALZADA DE LOS MOLINOS
ABIA DE LAS TORRES	CANAL DE CASTILLA RAMAL CAMPOS I.P COMUNIDAD DE REGANTES
ACERA DE LA VEGA COMUNIDAD REGANTES	CAPILLAS
ALAR DEL REY	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA
ALBA DE CERRATO	CASCON DE LA NAVA
AMAYUELAS DE ARRIBA	CASTIL DE VELA
AMPUDIA	CASTREJON DE LA PEÑA
AMUSCO	CASTRILLO DE DON JUAN
ANTIGUEDAD	CASTRILLO DE ONIELO
ARCONADA	CASTRILLO DE VILLAVEGA
ASTUDILLO	CASTROMOCHO
AUTILLA DEL PINO	CERVATOS DE LA CUEZA
AUTILLO DE CAMPOS	CERVERA DE PISUERGA
AYUELA	CEVICO DE LA TORRE
BALTANAS	CEVICO NAVERO
BAQUERIN DE CAMPOS	CISNEROS
BARCENA DE CAMPOS	COBOS DE CERRATO
BARRUELO DE SANTULLAN	COLLAZOS DE BOEDO
BASCONES DE OJEDA	CONGOSTO DE VALDAVIA
BECERRIL DE CAMPOS	CORDOVILLA LA REAL
BELMONTE DE CAMPOS	CUBILLAS DE CERRATO
BERZOSILLA	DEHESA DE MONTEJO
BOADA DE CAMPOS	DEHESA DE ROMANOS
BOADILLA DE RIOSECO	ESPINOSA DE CERRATO
BOADILLA DEL CAMINO	ESPINOSA DE VILLAGONZALO
BRAÑOSERA	FRECHILLA
BUENAVISTA DE VALDAVIA	FRESNO DEL RIO
BUSTILLO DE LA VEGA	FROMISTA
BUSTILLO DEL PARAMO	FUENTES DE NAVA
CALAHORRA DE BOEDO	FUENTES DE VALDEPERO



GRIJOTA	POMAR DE VALDIVIA
GUAZA DE CAMPOS	POZA DE LA VEGA
HERMEDES DE CERRATO	POZO DE URAMA
HERRERA DE VALDECAÑAS	PRADANOS DE OJEDA
HONTORIA DE CERRATO	PUEBLA DE VALDAVIA
HORNILLOS DE CERRATO	QUINTANA DEL PUENTE
HUSILLOS	QUINTANILLA DE ONSOÑA
ITERO DE LA VEGA	REINOSO DE CERRATO
LA PERNIA	RENEDO DE LA VEGA
LA VID DE OJEDA	REQUENA DE CAMPOS
LAGARTOS	RESPENDA DE LA PEÑA
LANTADILLA	RESPENDA DE LA PEÑA J.V.
LEDIGOS	REVENGA DE CAMPOS
LOMA DE UCIEZA	REVILLA DE COLLAZOS
LOMAS DE CAMPOS	RIBAS DE CAMPOS
MAGAZ DE PISUERGA	RIBEROS DE LA CUEZA
MANQUILLOS	RIOSMENUDOS DE LA PEÑA J.V.
MANTINOS	SALDAÑA
MARCILLA DE CAMPOS	SALINAS DE PISUERGA
MAZARIEGOS	SAN CEBRIAN DE CAMPOS
MAZUECOS DE VALDEGINATE	SAN CEBRIAN DE MUDA
MELGAR DE YUSO	SAN CRISTOBAL DE BOEDO
MENESES DE CAMPOS	SAN MAMES DE CAMPOS
MICIECES DE OJEDA	SAN MARTIN DEL VALLE J.V.
MONZON DE CAMPOS	SAN ROMAN DE LA CUBA
MORATINOS	SANTA CECILIA DEL ALCOR
MUDA	SANTA CRUZ DE BOEDO
NOGAL DE LAS HUERTAS	SANTERVAS DE LA VEGA
OLEA DE BOEDO	SANTIBAÑEZ DE ECLA
OLMOS DE OJEDA	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA
OSORNILLO	SANTOYO
OSORNO LA MAYOR	SERNA (LA)
PALENZUELA	SOTO DE CERRATO
PARAMO DE BOEDO	SOTOBAÑADO Y PRIORATO
PAREDES DE NAVA	TABANERA DE CERRATO
PAYO DE OJEDA	TABANERA DE VALDAVIA
PEDRAZA DE CAMPOS	TAMARA DE CAMPOS
PEDROSA DE LA VEGA	TARIEGO
PERALES	TERRADILLOS DE LOS TEMPLARIOS J.V.
PINO DEL RIO	TORQUEMADA
PIÑA DE CAMPOS	TORREMORMOJON
POBLACION DE ARROYO	TRIOLO
POBLACION DE CAMPOS	VALBUENA DE PISUERGA
POBLACION DE CERRATO	VALDEOLMILLOS
POLENTINOS	VALDERRABANO



VALDE-UCIEZA	VILLAMUERA DE LA CUEZA
VALLE DE CERRATO	VILLAMURIEL DE CERRATO
VALLE DE RETORTILLO	VILLANTODRIGO J.V.
VEGA DE RIACOS J.V.	VILLANUEVA DE ARRIBA J.V.
VELILLA DEL RIO CARRION	VILLANUEVA DEL REBOLLAR
VERTAVILLO	VILLANUÑO DE VALDAVIA
VILLABASTA	VILLAPROVEDO
VILLACIDALER	VILLARMENTERO DE CAMPOS
VILLACONANCIO	VILLARMIENZO J.V.
VILLADA	VILLARRABE
VILLAELES DE VALDAVIA	VILLARRABE J.V.
VILLAHAN	VILLARRAMIEL
VILLAHERREROS	VILLASARRACINO
VILLALACO	VILLASILA DE VALDAVIA
VILLALBA DE GUARDO	VILLATURDE
VILLALCAZAR DE SIRGA	VILLAUMBRALES
VILLALCON	VILLAVIUDAS
VILLALOBON	VILLERIAS
VILLALUENGA DE LA VEGA	VILLODRE
VILLAMARTIN DE CAMPOS	VILLODRIGO
VILLAMBROZ	VILLOLDO
VILLAMEDIANA	VILLOSILLA DE LA VEGA J.V.
VILLAMERIEL	VILLOTA DEL PARAMO
VILLAMORONTA	VILLOVIECO

CONCEPTOS

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (Ejercicio 2021).

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (Ejercicio 2021).

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (Ejercicio 2021).

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Ejercicio 2021).

TASAS MUNICIPALES (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento, Junta Vecinal u Organismo).

PRECIOS PÚBLICOS (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento, Junta Vecinal u Organismo).

OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento, Junta Vecinal u Organismo).

Podrán efectuarse los pagos, previa presentación de los AVISOS DE PAGO que por correo ordinario se remitirán al domicilio de cada contribuyente, en cualquier sucursal de la red de oficinas de UNICAJA BANCO, BANCO SANTANDER, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SABADELL y CAJAMAR, todos los días laborables para la Entidades financieras, durante su horario de caja.

Asimismo, pueden efectuar el pago mediante tarjeta de crédito accediendo a la Oficina Virtual Tributaria en la sede electrónica de la Diputación de Palencia, introduciendo el NIF del contribuyente y la referencia de pago del documento. Mas información en:

<https://www.diputaciondepalencia.es/sitio/recaudacion/pago-tributos-pasarela-virtual>

Aquellos contribuyentes que por diversas causas no hayan recibido los avisos de pago, podrán solicitarlos, telefónicamente, al SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, sito en Palencia, calle Burgos, nº 1, donde se les facilitarán. También pueden descargarlos desde la Oficina Virtual Electrónica, accediendo a través de la URL citada anteriormente.



Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 38 del citado Reglamento. Al propio tiempo, y para aquellos contribuyentes que tienen autorizado su pago en Entidades Bancarias, se les informa que el día 17-08-2021, se procederá al cargo en las cuentas bancarias que al efecto fueron indicadas por los mismos, por sus conceptos y cuantías, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de tarifas, cuotas o tipos vigentes.

También se podrá efectuar el pago a través de la página Web de la Diputación de Palencia, desde: “**SERVICIOS – SEDE ELECTRONICA – OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA – OFICINA VIRTUAL**”; así como consultar y/o descargar los datos correspondientes a los recibos cargados en las cuentas bancarias.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio; y que, en el supuesto de extravío de recibos cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 25.1 del Reglamento General de Recaudación, siempre que el obligado al pago figure inscrito en las listas cobratorias/padrones.

ATENCIÓN TELEFÓNICA Y CITA PREVIA

- 1.- ATENCIÓN TELEFÓNICA: Al objeto de eludir riesgos innecesarios (COVID-19) y evitar aglomeración de personas en las dependencias de la Diputación de Palencia, se ha reforzado la atención telefónica a los contribuyentes, siendo preferente a la atención presencial.
- 2.- CITA PREVIA: Para el caso de que no pudiera resolver sus gestiones de la manera antes indicada, el funcionario que le atienda registrará la cita para que acuda presencialmente a las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación el día y hora indicados.
- 3.- OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA: También puede realizar múltiples gestiones accediendo a la Oficina Virtual Tributaria (domiciliar, presentar escritos, consultar y obtener duplicados de recibos, consultar recibos pendientes, efectuar pagos, etc). Podrá acceder desde la dirección: <https://www.diputaciondepalencia.es/sitio/recaudacion?pag=/sites/diputacion/menu/gestionTributaria/OficinaVirtual>
- 4.- PAGO DE TRIBUTOS: puede efectuar el pago de sus recibos pendientes con tarjeta de crédito/débito de cualquier entidad, desde la Oficina Virtual accediendo a la dirección indicada. Mas información en: <https://www.diputaciondepalencia.es/sitio/recaudacion/pago-tributos-pasarela-virtual>

TELÉFONOS DE CONTACTO:

IBI URBANA: 665 992 679.

IBI RUSTICA: 665 981 735.

IIVTNU (plusvalías): 665 981 812.

IVTM (Vehículos) e IAE (Actividades económicas): 665 981 896.

TASAS (Agua, basura, alcantarillado, etc.): 665 981 831.

DOMICILIACIONES BANCARIAS: 665 992 771.

FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO DE DEUDA: 665 992 434.

EJECUTIVA/EMBARGOS: 685 486 365.

Palencia, 22 de julio de 2021.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

2192

